



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 21 FEB 2006

VISTO: El Acuerdo Plenario N° 778, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo surge de las actuaciones que tramitan por Expte. VL N° 268/03, caratulado: "SEGUIMIENTO ACTUACION FONDO RESIDUAL";

Que en su Punto c) establece que por Vocalía Legal se designará el letrado que tendrá a su cargo el diligenciamiento de las medidas propuestas por Presidencia (acápito b) y la elaboración del Informe Legal pertinente;

Que en virtud de ello corresponder designar al profesional a cargo de lo antedicho;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: ENCOMENDAR a la Dra. Romina Valeria PEREYRA el diligenciamiento de lo establecido en el Punto c) del Acuerdo Plenario N° 778.

ARTICULO 2°: HACERLE SABER a la nombrada en artículo anterior que deberá presentar, ante la Secretaría Legal, un informe quincenal detallando el estado de las actuaciones.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR a la Dra. Romina PEREYRA con copia certificada de la presente, conjuntamente con la remisión de las actuaciones.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, comunicar a la Secretaria Legal, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 05 / 2006 V.L.

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia